

 COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE DE MAIPO UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE - IAAS/ DGDP- SDM	CODIFICACIÓN: RH 4.3		Vigencia: 5 AÑOS
	PROTOCOLO DE INMUNIZACION CONTRA HEPATITIS B		Fecha Aprobación: ENERO 2020 Fecha término Vigencia: ENERO 2025
	VERSION: 03	PAG: 9 PAGINAS.	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE



PROTOCOLO DE INMUNIZACIÓN CONTRA HEPATITIS B

	Nombre	Fechas	Cargo	Firma
Elaborado por	Rafael Alday Salinas	Enero 2020	Jefe de Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	
	Lorena Arias Fuenzalida		EU IAAS	
Revisado por	Nayarette Rubio Cofré	Enero 2020	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente CHSJ	
Aprobado por	Ricardo Urbina	Febrero 2020	Director (S) CHSJ	



Contenido

1. FUNDAMENTO:	3
2. DESARROLLO:	3
2.1. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:	3
A) General:	3
B) Específicos:	3
2.2. RESPONSABLES:	3
2.3. CAMPOS DE APLICACIÓN:	4
2.4. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO:	4
3. DEFINICIONES:	5
4. DOCUMENTOS RELACIONADOS:	6
5. REGISTROS:	6
6. DISTRIBUCION Y DIFUSION:	7
7. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO:	7
8. Anexos	8
8.1. Anexo 1	8
8.2. Anexo 2	9

1. FUNDAMENTO:

Los funcionarios del área de salud, que atienden pacientes o realicen procedimientos expuestos a sangre y fluidos corporales, están en riesgo de adquirir agentes patógenos, en especial la presencia de VIH y virus de Hepatitis B y C. La contagiosidad del VHB es de 10 a 80 veces mayor que la del VIH.

Se han dispuesto, medidas para la prevención de la transmisión de estos agentes, mediante la difusión de las normas de precauciones universales en el manejo de fluidos corporales, además se suma como medida de Prevención la vacunación contra el virus de Hepatitis B.

En este contexto se formuló el Programa de Vacunación contra Hepatitis B, cuya vacunación será administrada por Dirección de servicio y registrada en el Registro Nacional de Inmunización (RNI) a todo el personal clínico del Complejo Hospitalario San José de Maipo que estén expuestos a este riesgo biológico.

2. DESARROLLO:**2.1. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:****A) General:**

Establecer medidas de prevención o disminuir al mínimo los riesgos de patologías infectocontagiosas en el personal de salud del Complejo Hospitalario San José de Maipo (CHSJ).

B) Específicos:

- Prevenir infecciones por virus de la Hepatitis B y sus potenciales complicaciones.
- Conocer el estado de inmunización del personal que tiene participación en los procesos clínicos, en especial a los nuevos funcionarios que ingresan a la institución.
- Conocer la cobertura de vacunados contra Hepatitis B del personal de empresa de aseo, mediante registro aportado por empresa externa con certificado de RNI.

2.2. RESPONSABLES:

a) **Ejecución:** Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del SSMSO.

b) **De la aplicación:** Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del CHSJ.

c) **De monitoreo:** Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del CHSJM y Unidad de IAAS.

2.3. CAMPOS DE APLICACIÓN:

Todo el personal del área de salud, que desarrolle labores de atención de salud directa a pacientes, cuya actividad expone al riesgo de tener contacto directo con sangre o fluidos de alto riesgo (VHB) y a personal que no realice actividades de riesgo de contacto directo con fluidos de alto riesgo, pero que ante una emergencia pueda tenerla.

2.4. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO:

- Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del CHSJM solicita a Unidad de Gestión de las Personas, la nómina de funcionarios actualizados con una periodicidad de al menos tres veces al año.
- Revisión de la información obtenida.
- Con los datos obtenidos en nómina de funcionarios actualizada se obtiene cantidad de vacunas para inmunizar al personal.
- Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del CHSJM solicita la cantidad de vacunas requeridas a la Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del SSMSO y se define fecha de vacunación.
- De acuerdo a fecha definida, se citan a los funcionarios a vacunarse en un lugar específico por servicio la cual es difundida a través de canales comunicacionales masivos tales como; correos electrónicos institucionales y afiches.
- Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del SSMSO al administrar la primera dosis, entrega a cada funcionario las fechas para la administración de su segunda y tercera dosis, indicados en un carné el cual debe ser presentado por el funcionario en cada vacunación.
- Durante el proceso de vacunación se genera registro del personal vacunado en nómina de funcionarios.
- Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del SSMSO actualiza los registros y envía nomina actualizada de funcionarios inmunizados a través de correo electrónico a Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del CHSJM.
- Anualmente se analizará la cobertura alcanzada por cada centro de responsabilidad y cobertura general, haciendo entrega un informe descriptivo a la Dirección del CHSJM, a la Unidad de Prevención

de Riesgos y Medio Ambiente del SSMSO y a Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CHSJM.

- Con relación a personal externo de aseo, se solicitará el registro de vacunados con las dosis correspondientes y respaldadas por certificado del RNI, dichas especificaciones están determinadas en las bases del convenio con empresa externa.
- Los funcionarios que tengan dos dosis aplicadas se consideran dentro de la cobertura ya que, cuentan con un alto grado de Inmunización.

3. DEFINICIONES:

- **Hepatitis B:** Es una enfermedad infecciosa que afecta al hígado causada por el VHB, se caracteriza por necrosis hepatocelular e inflamación, puede causar un proceso agudo o un proceso crónico, que puede acabar en cirrosis hepática, cáncer hepático, insuficiencia hepática y la muerte.
- **Vacunación:** Administración de cualquier vacuna, independientemente de que el receptor quede adecuadamente inmunizado.
- **Inmunización:** Término que designa el proceso mediante el cual se induce o transfiere inmunidad artificialmente. Este se hace mediante la administración de un inmune biológico.
- **Antígeno:** Sustancia o grupo de sustancias capaces de estimular la producción de una respuesta inmune (específicamente de anticuerpos).
- **Esquema de inmunización:** Es de gran importancia realizar la vacunación según un esquema que permitirá alcanzar niveles de la titulación de anticuerpos anti-HBs por arriba de 10 mUI/ml lo cual se correlaciona con la protección contra la infección del VHB. Se requiere una serie de tres inyecciones intramusculares para alcanzar una protección óptima:
 - 1° dosis inicial: Confiere un 20-30% de protección.
 - 2° dosis al mes de la inicial: Confiere un 75-80% de protección.
 - 3° dosis a los seis meses de la inicial: Confiere un 90-95% de protección.
- **Esquema incompleto:** Si la serie es interrumpida después de la primera dosis, la segunda dosis debe ser administrada lo antes posible y la segunda con la tercera dosis separada por un intervalo mínimo de 4 semanas, si solo la tercera dosis está retrasada, debe ser administrada lo antes posible¹.

¹ Recomendaciones por interrupción o retraso de inmunización. 26 Febrero 2014.

- **SSMSO:** Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- **IAAS:** Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- **CHSJM:** Complejo Hospitalario San José de Maipo.
- **RNI:** Registro Nacional de Inmunizaciones.
- **Fluidos Corporales de Alto Riesgo Biológico (FCARB) con Riesgo de transmitir VHB:** Se considera aquellos fluidos como: sangre, semen, secreciones vaginales, fluidos proveniente de cavidades estériles (Líquido cefalorraquídeo, pleural, sinovial, amniótico, etc.) cualquier otros fluido, secreción o excreción que contengan sangre visible.
- **Fluidos Corporales Sin riesgo de transmitir VHB:** No se han descrito en el mundo casos de transmisión del VIH por exposición a saliva, sudor, lágrimas, deposiciones, orina, secreciones bronquiales, contenido gástrico, siempre que no se encuentren contaminados con sangre.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Recomendaciones Vacunación Anti hepatitis B para el personal de Salud. MINSAL año 2000.
- Decreto Supremo N° 594 "Sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" año 1999, Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 109 y su modificación Decreto Supremo N° 73, "Aprueba reglamento para la calificación y evaluación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 16.744".
- Código Sanitario. DFL N°725 de 1967, Artículo 32².
- Decreto Supremo N°6 del 2010 del Minsal. Concepto de rechazo informado, Incorporación vacuna anti hepatitis B.
- Segunda reunión Nacional de Hepatitis B y C, Departamento de vacunas e inmunizaciones, Minsal. Febrero 2014.

5. REGISTROS:

- Nómina de funcionarios inmunizados del CHSJM.
- Nómina de funcionarios vigentes del CHSJM.

² Artículo 32 del Código sanitario: establece que: "El servicio Nacional de Salud tendrá a su cargo la vacunación de los habitantes contra las enfermedades transmisibles." Establece además la obligatoriedad de vacunación.

 COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSÉ DE MAIPO UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE - IAAS/ DGDP- SDM	PROTOCOLO DE INMUNIZACION CONTRA HEPATITIS B	 UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
---	--	---

6. DISTRIBUCION Y DIFUSION:

- Dirección CHSJM.
- Subdirección Médica del CHSJM.
- Subdirección Administrativa del CHSJM.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas del CHSJM.
- Centro de Responsabilidad de Atención Cerrada.
- Centro de Responsabilidad de Atención Abierta.
- Centro de Responsabilidad de Unidades de Apoyo.
- Unidad de IAAS.
- Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del CHSJM.
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Oficina de Partes.

7. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO:

Código	Fecha Elaboración	Fecha Modificación	Breve Descripción
RH 4.3	Marzo 2013	Junio 2016	Nuevo formato. Se mejora el indicador incorporando hasta con 2 dosis.
RH 4.3 (Versión 03)	Enero 2020	Enero 2025	Se realizan las siguientes modificaciones: • Cambio de formato de protocolo. • Objetivos específicos. • Campo de aplicación. • Indicador. • Actualización de referencias. • Definiciones. • Responsables. • Desarrollo del procedimiento. • Eliminación de la evaluación • Modificación de los registros. • Eliminación de los anexos. • Modificación de la distribución y difusión.

8. Anexos

8.1. Anexo 1

INDICADOR RH 4.3	
NOMBRE DEL INDICADOR	Cobertura de vacunación anti hepatitis B en funcionarios con riesgos de exposición a sangre o fluidos corporales de alto riesgo.
DESCRIPCIÓN O JUSTIFICACIÓN	Prevenir que los funcionarios expuestos a sangre o fluidos corporales de alto riesgo se contagien con virus de Hepatitis B.
FORMULA	$\frac{\text{Nº total de funcionarios expuestos a sangre o fluidos corporales de alto riesgo (VHB) vacunados con al menos dos dosis}}{\text{Total de funcionarios con exposición a sangre o fluidos corporales de alto riesgo (VHB)}} \times 100$
FUENTE DE INFORMACIÓN	Fuente primaria: Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI) Fuente secundaria: Nómina de funcionarios inmunizados actualizada enviada por la Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del SSMSO.
PERIODICIDAD	Anual (año calendario).
UMBRAL DE CUMPLIMIENTO	Mayor o igual 85%.
METODOLOGÍA	Recuento de todos los funcionarios separados por número de dosis recibida. Se calcula la cobertura en base a fórmula del indicador. Se extraen de la planilla Excel el total de funcionarios vacunados en el último año que han recibido las 2 ó 3 dosis y luego lo dividen por el total de funcionarios vigentes con riesgo de exposición a sangra o fluidos de alto riesgo.
RESPONSABLES	Unidad de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente del CHSJM.
PUNTOS DE VERIFICACIÓN	Dirección.

 COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE DE MAIPO UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE - IAAS/ DGDG- SDM	PROTOCOLO DE INMUNIZACION CONTRA HEPATITIS B	 UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
---	---	--

8.2. Anexo 2

	  <u>VACUNACIÓN HEPATITIS B</u> Nombre: _____ Servicio: _____
	Fecha 1ª dosis: _____ Fecha 2ª dosis: _____ Fecha 3ª dosis: _____